

Quito, 26 de abril del 2011

Señores.

VIA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A. VIACESTRA

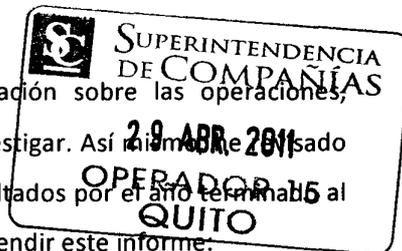
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la denominación como comisario y lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presenté a continuación el respectivo informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada y proporcionada por la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de los administradores de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en el análisis, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas y administrativas así como de su situación financiera y registros contables aplicados en el periodo económico 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, sobre los cuales procederé a rendir este informe.

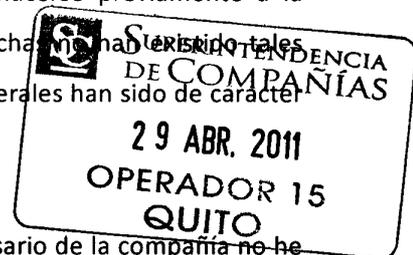


1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2010, así como con las normas legales vigentes.
2. Se ha revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías Vigente.

3. No se conocen de denuncias que se hubieren presentado en contra del Representante Legal y Administradores de la compañía.

4. Sobre las disposiciones constantes el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del directorio de la compañía, en razón de que los estatutos no exigen la constitución de ningún tipo de garantías;
- Durante el período que he desempeñado el cargo de comisario en la compañía, no he convocado a Junta General de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías artículos N° 212, 236 inciso 3 y 266;
- Durante el ejercicio económico 2010 que me he desempeñado como comisario de la compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacerse previamente a la convocatoria a la Junta General, hasta las fechas en que se han realizado tales convocatorias en virtud de que las Juntas Generales han sido de carácter extraordinarias y universal;
- Durante el periodo desempeñado como Comisario de la compañía no he asistido a las Juntas Generales por no haber sido especial e individualmente convocado; por cuanto, las Juntas Generales fueros de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los artículos 242 y 247 N° 6 de la Ley de Compañías;
- No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se



desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de Viacestra S.A., tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos de la compañía, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registren correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
6. En relación con el análisis, revisión y comprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias; se ha establecido que los registros contables se han llevado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador; por lo que considero que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 son presentados razonablemente.
7. Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:
 - ✓ Muebles y enseres 10%
 - ✓ Equipo de oficina 10%
 - ✓ Equipo de Cómputo y software 33%
8. Los registros contables se realizaron en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios de Viacestra S.A. que fue requerida para la entrega de la información que se juzgó necesaria revisar, la cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.



NOTAS AL BALANCE GENERAL

Las cuentas por cobrar a clientes no relacionados locales ascienden a USD 114.469,95 que representa el 57.56% del total de los Activos. VS 1.05% del año 2009.

Los Activos Fijos Netos de la compañía suman USD 4.597,20 que representa el 2.31% del total de los Activos. VS 0.44% del año 2009.

Las Cuentas por pagar no relacionadas ascienden a USD 167.785,32 que representa el 86.79% del total de los Pasivos. VS 7.92% del año 2009.

El capital suscrito no ha sufrido variaciones se mantiene en USD 5.000,00 en el año 2009 y 2010.

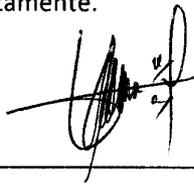
NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Viacestra S.A. tubo ingresos de USD 543.399,42 VS 343.177,22 del año 2009 que representa un incremento del 58.37%.

Los Costos y Gastos ascienden a USD 543.964,41 VS 329.620,61 del año 2009 que representa un incremento del 65.03%.

La Pérdida del Ejercicio es de USD 564,99 a comparación de una ganancia del año 2009 que fue de USD 13.496,61.

Atentamente.



Fernanda Toapanta Salas

180314132-2

CPA. 17-03041

